



STPC
202454600000154
Información Pública

CIRCULAR N. 15 DE 2024

FECHA: Bogotá D.C., MAYO 14 de 2024

PARA: **Dirección General, Dirección Técnica de Proyectos, Dirección Técnica de Predios, Dirección Técnica de Construcciones, Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, Dirección Técnica de Procesos Selectivos, Dirección Técnica de Gestión Judicial, Dirección Técnica de Gestión Contractual, Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Coordinación Interinstitucional, Oficina de Gestión Ambiental, Oficina de Control Disciplinario Interno, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Subdirección General de Infraestructura, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Gestión Corporativa, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, Subdirección Técnica de Recursos Humanos, Subdirección Técnica de Recursos Físicos, Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, Subdirección Técnica de Operaciones, Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte**

DE: Directora Técnica Administrativa y Financiera



STPC
202454600000154
Información Pública

REFERENCIA: Armonización Presupuestal 2024.

La Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación expidieron la Circular Externa No. SDH-000009 de 2024, mediante la cual, se establecieron los lineamientos para la realización del proceso de armonización presupuestal, el cual consiste en ajustar el presupuesto de inversión directa entre los Planes de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* y *"Bogotá Camina Segura"*, por lo tanto, a partir del 29 de mayo de 2024, se suspende la ejecución de gastos de inversión del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.

La armonización presupuestal es la modificación del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal en ejecución a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo, que implica movimientos presupuestales.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se señalan los principales lineamientos a tener en cuenta:

1. Cierre de tramites presupuestales para el Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.

El siguiente cuadro señala el cronograma de actividades que deben adelantarse para el cierre del plan de desarrollo:



STPC
202454600000154
Información Pública

Actividad	Responsable	Fecha Límite
Solicitud de ajustes entre centros de costos.	Todas las dependencias	24/05/2024
Verificar los saldos de los Certificados de Registro Presupuestal (CRPs) para identificar posibles saldos que deban ser liberados, y solicitar su anulación.	Todas las dependencias	27/05/2024
Solicitud de CRP's con cargo al Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"	Dependencias solicitantes	28/05/2024
Proyección y solicitud de CRP's para pago de servicios públicos de junio de 2024 con cargo a inversión.	Subdirección Técnica de Recursos Físicos	28/05/2024
Proyección y solicitud de CRP's para pago de ARL de junio de 2024, con cargo a inversión.	Subdirección Técnica de Recursos Humanos	28/05/2024
Verificar los CDP's pendientes por comprometer y solicitar la anulación de aquellos que no se vayan a registrar antes del 29/05/2024 (Incluye pasivos exigibles).	Todas la dependencias	29/05/2024
Remitir reporte de los procesos de contratación en curso.	Direcciones Técnicas de Procesos Selectivos y Predios	29/05/2024
Anulación de todos los CDP's que se encuentren pendientes por comprometer.	Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad	30/05/2024
Expedir los CDP que respaldan procesos de contratación en curso y los CDP que respaldan el 10% de ahorro establecido por el Decreto 062 de 2024.	Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad	02/07/20214
Iniciar ejecución presupuestal del nuevo Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura".	Todas las dependencias	02/07/2014

2. Procesos de contratación en curso - PCCs

Se entenderá como proceso de contratación en curso, para efectos de la armonización, aquél proceso de contratación cuya apertura se haya formalizado mediante acto administrativo, invitación pública, según la modalidad de selección establecida en la normatividad de contratación vigente y respecto del cual, a 29 de mayo de 2024, no se haya expedido el Certificado de Registro Presupuestal – CRP.

*Las Direcciones Técnicas de Procesos Selectivos y de Predios deberán reportar a más tardar el **28 de mayo de 2024** a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, la relación de los Procesos en Curso mediante el formato anexo.*

3



STPC
202454600000154
Información Pública

Respecto a los procesos en curso se precisa lo siguiente:

- Una vez finalice el proceso de armonización presupuestal, y de acuerdo con el formato de los PPCs remitido a la STPC, se expedirá un nuevo CDP con cargo al proyecto de inversión homólogo al nuevo Plan de Desarrollo, el cual debe contener una anotación donde se indique el número del documento reemplazado.

3. Obras Inconclusas.

La Subdirección General de Infraestructura y la Oficina Asesora de Planeación deberán diligenciar el Formato No. 1 "obras Inconclusas", establecido por la Circular 000009 mencionada anteriormente, antes del 18 de junio de 2024.

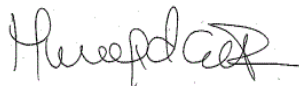
4. Inicio de la ejecución del Nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura".

A partir del mes de julio, se iniciará el proceso de ejecución del nuevo plan de desarrollo.

Es importante precisar que, el proceso de armonización permite continuar efectuando los pagos de las obligaciones generadas con cargo al Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", en caso que se programen giros de pasivos exigibles en junio, las solicitudes de CDPs y CRPs de estos pagos, deberá adelantarse antes del 28 de mayo de 2024.

Con el fin de facilitar el proceso de armonización en la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, estarán pendientes a cualquier inquietud que se presente por parte de las diferentes dependencias.

Cordialmente,



MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO
Directora Técnica Administrativa y Financiera

Firma mecánica generada el 14-05-2024 12:22:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente
puede escanear el código QR



STPC
202454600000154
Información Pública

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

